


## POLÍTICA DE GRUPO

BOSCALIA, como entidad de gestión de grupo, tiene por objetivo principal el compromiso con la protección del medio ambiente y con el desarrollo forestal responsable. Para ello se definen una serie de compromisos con el fin de ofrecer a todos los miembros del grupo el apoyo y la asesoría técnica necesaria para conseguir una gestión forestal ambientalmente responsable, socialmente beneficiosa y económicamente viable.

### COMPROMISOS DE LA ENTIDAD DE GRUPO BOSCALIA.

- **Cumplir con los Principios y Criterios del FSC:** La entidad de gestión, en todas sus actividades, promoverá y velará por los Principios y Criterios generales del FSC.
- **Servicio de calidad:** Conseguir la máxima calidad en la prestación de servicios necesarios a los miembros del grupo de certificación, cumpliendo siempre la normativa legal vigente.
- **Mejora continua:** Establecer revisiones periódicas para comprobar el cumplimiento de los objetivos de su política interna.
- **Asesoramiento continuo:** Se ofrece una asesoría continua a todos los miembros el grupo de gestión en materia relacionada con su gestión forestal.
- **Formación e información:** Se realizará una formación específica en materia de FSC a todos los miembros de nueva incorporación al grupo y se mantendrá informado al resto de sus integrantes de las novedades en materia de certificación.
- **Compromiso con la Seguridad y Salud** en los trabajos, llevando las mejores prácticas posibles y con la voluntad de mejorar continuamente su aplicación.
- **No incurrir en ningún tipo de corrupción,** no se ofrecerán ni recibirán sobornos en dinero, ni de cualquier otra clase, cumpliendo la legislación competente en materia de lucha contra la corrupción. En caso de producirse algún caso de corrupción se aplicarían medidas correctivas.

<b>Fdo. Representante de BOSCALIA</b>	<b>Fecha</b>
	31/01/2023

## **RESUMEN DE LAS POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE LA GESTIÓN DEFINIDOS EN EL GRUPO DE GESTIÓN FORESTAL FSC BOSCALIA**

El objetivo principal del Grupo de Gestión Forestal BOSCALIA es:

- **Fomentar la gestión responsable de los montes que integra**

Además de este fin principal, se plantean otros objetivos que se pretenden conseguir con la realización de esta iniciativa, como son:

- **Producción sostenible de los recursos naturales:** a través de un manejo forestal responsable de los montes productores de madera, leña, corcho y otros, de forma que la producción sea continua, de calidad y respetuosa con el medio ambiente.
- **Contribuir al desarrollo social de la zona:** mediante la contratación de personal local especializado para la realización de las actividades forestales y apoyando a la industria local.
- **Mantenimiento y mejora de la biodiversidad y otros aspectos ambientales presentes en los montes:** promoviendo las mejores prácticas selvícolas.
- **Promover el consumo responsable de productos forestales:** con la aportación al mercado de material certificado FSC.

## POLÍTICA DE CONTRATACIÓN

Dentro de la responsabilidad social y el compromiso del grupo de gestión forestal, BOSCALIA define esta política de contratación, a seguir por todos los miembros del grupo, de forma que garantiza los derechos y libertades de los trabajadores, cuyas prácticas y condiciones de empleo están planteados conforme a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la OIT.

### COMPROMISOS DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE GESTIÓN BOSCALIA

- **Fomento del empleo local:** Los responsables de la gestión/propietarios de la UG facilitarán el acceso de las comunidades locales a puestos de trabajo y formaciones relacionadas con las actividades forestales.
- **Igualdad de género en demanda del empleo:** Las ofertas de trabajo y capacitaciones estarán disponibles para mujeres y hombres en las mismas condiciones, y se facilita y promueve la participación activa de las mujeres en todos los niveles laborales.
- **No discriminación:** En la contratación de personal para los trabajos forestales no existirá discriminación por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- **Cumplimiento de la legislación:** La gestión forestal cumplirá o superará toda la normativa laboral de seguridad social y de prevención de riesgos laborales vigente y aplicable a la zona.
- **Especialización:** Los trabajadores no desempeñarán tareas para las que no estén cualificados.
- **Formación:** Se realizarán cursos de formación destinados a los empleados, de forma que puedan mejorar sus conocimientos y técnicas en los trabajos a desarrollar en las UGs.
- **Rangos salariales:** Los salarios y otras retribuciones y complementos de los trabajadores serán, como mínimo, los dispuestos en los convenios colectivos aplicables en su caso. Igualmente, para un trabajo de igual valor, se establecerá la misma retribución tanto si se desempeña por un hombre como por una mujer, sin producirse discriminación alguna.
- **Libertad sindical:** Los trabajadores tienen libertad para organizarse sindicalmente y para la elección de sus representantes, según lo dispuesto en el R.D.L. 1/95, texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, y en el R.D.L. 2/95 de Procedimiento Laboral o aquellas legislaciones que los sustituyeran.
- **Información a los empleados:** Los trabajadores estarán informados sobre los cambios en la gestión forestal y empresarial de la Unidad de Gestión que puedan tener repercusión sobre sus condiciones laborales.